ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PERIODO 2021

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **doce horas con seis minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno**, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones de Sala Superior de dicho Ente, ubicada en la Avenida Niños Héroes número 2663, de la Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, **celebra sesión virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, 11, 12 numerales 1,2,3, 4 fracción I,II,III y 5, así como el artículo13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Orgánica en mención,** se hace constar que **se encuentran virtualmente reunidos** los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la **Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil veintiuno**; para lo cual el Presidente de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1.	Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2.	Aprobación del orden del día.
3.	Aprobación para prorrogar la fase intermedia de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", del 05 al 30 de abril dos mil veintiuno.
4.	Asuntos varios.

- 1 -

El Magistrado Presidente Maestro **José Ramón Jiménez Gutiérrez**, en uso de la voz: Quiero felicitar al Secretario Técnico, hoy es su cumpleaños, muchas felicidades Giovanni.

En uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**: felicidades.

En uso de la voz, el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Una felicitación para el Secretario Técnico.

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Felicidades.

El Secretario Técnico, en uso de la voz: Gracias a todos.

El Magistrado Presidente Maestro **José Ramón Jiménez Gutiérrez**, solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a verificar que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen;

Por lo que le solicito que tome lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, procede a realizar la verificación correspondiente y toma la lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos señalados.

1. Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ.** (Presente);
2. Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO.** (Presente);
3. Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE.** (Presente);
4. Magistrado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.** (Presente).

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento al **Magistrado Presidente** que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente **tres** de los Magistrados que integran la Sala Superior y **un** Magistrado de Sala Unitaria, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/01/06/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

- 2 -

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día, en el acto el Secretario Técnico** da lectura al orden del día.

Hago del conocimiento al Magistrado Presidente a petición de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, de agregar un punto en asuntos varios.

El **Magistrado Presidente**, en uso de la voz: ¿Hay algún otro punto que quisieran agregar?

Para lo cual, los Magistrados presentes dijeron que no.

El **Magistrado Presidente,** solicita al Secretario Técnico que les tome la votación para agregar el punto cuatro de asuntos varios al orden del día.

En uso de la voz **el Magistrado Presidente,** pone a consideración el orden del día, solicitando su aprobación, y una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/02/06/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

-3-

El **Magistrado Presidente**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el número **tres** y corresponde a: **Aprobación para prorrogar la fase intermedia de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", del 05 al 30 de abril dos mil veintiuno**, para lo cual se propone lo siguiente:

Se modifica el inciso B) del artículo 21 de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", para prorrogar la fase intermedia del 05 al 30 de abril dos mil veintiuno y quedar en los siguientes términos:

Artículo 21. (...)

A) Fase Inicial (...)

B) Fase Intermedia – Oficialía de Partes Común. Durante el periodo del cinco al treinta de abril de dos mil veintiuno, se abrirá la Oficialía de Partes Común, bajo el sistema de citas para recibir demandas nuevas y promociones en trámite, de la siguiente manera:

Durante el periodo comprendido del **cinco al treinta de abril de dos mil veintiuno, se continúa** el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal. **En esta fase el cómputo de los plazos legales seguirá con normalidad.**

Así mismo, las instalaciones de este Tribunal se abrirán al público en general, a través del sistema de citas para la Oficialía de Partes y las Actuarías de este Tribunal.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado **y realizar la publicación de acuerdos y resoluciones en el boletín.**

Dentro del periodo del **cinco al treinta de abril de dos mil veintiuno**, la Oficialía de Partes Común, seguirá prestando sus servicios, **hasta con el 50% de citas** y con un horario de atención de **09:00 a 23:59 horas, hasta con un 50% de personal,** con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía, mismas que fueron aprobadas el 26 de junio de 2020, en la Sexta Sesión Extraordinaria por la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En este periodo y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio, **cada titular podrá autorizar que acudan a laborar a las instalaciones del Tribunal hasta un 50%** de los funcionarios y servidores públicos integrantes de cada sala unitaria, ponencia y unidades administrativas, **para esto, cada Titular deberá conformar grupos de trabajo y definir un rol de asistencia de su personal, que deberá rotar para sus labores cada quince días, evitando intercalar a las personas entre los grupos definidos. De lo anterior deberá dar vista por escrito a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos.**

De igual forma, se habilita este periodo para que las actuarías de este Tribunal, trabajen con el esquema de citas permitiendo hasta un 30% de notificaciones personales; Así mismo se habilitan las notificaciones por correo electrónico en los casos que los promoventes hayan solicitado la utilización de dicha vía como medio de comunicación procesal. Durante este periodo se autoriza la consulta de expedientes previa cita.

Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** La razón de estos acuerdos, por un mes es una cuestión de prudencia, como ustedes saben, si nosotros decidiéramos regresar con la totalidad del personal sobre todo en las oficinas de Jesús García, pues bueno ahí están hacinados, entonces, si a esto le sumamos este par de días de semana santa en el que seguramente muchas personas van a salir, bueno podríamos aumentar el riesgo de un contagio que pueda sobre todo perjudicar al personal, entonces creo yo que esta propuesta es la idónea para que estemos y nos sintamos más tranquilos y tengamos un periodo en el que todo aquel que haya salido y corresponda regresar, pues bueno con las pruebas que haga en su momento Giovanni, podamos detectar y prevenir un brote mayor.

El **Magistrado Presidente** hace la pregunta si existe algún comentario respecto al punto tres del orden del día, a lo que los magistrados presentes, contestan que no existe comentario alguno.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente en los términos presentados.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	**A favor**
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	**A favor**
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	**A favor**
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	**A favor**

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/03/06/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, modificar el inciso B) del artículo 21 de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", para prorrogar la fase intermedia del 05 al 30 de abril dos mil veintiuno, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 21. (...)

A) Fase Inicial (...)

B) Fase Intermedia – Oficialía de Partes Común. Durante el periodo del cinco al treinta de abril de dos mil veintiuno, se abrirá la Oficialía de Partes Común, bajo el sistema de citas para recibir demandas nuevas y promociones en trámite, de la siguiente manera:

Durante el periodo comprendido del **cinco al treinta de abril de dos mil veintiuno, se continúa** el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal. **En esta fase el cómputo de los plazos legales seguirá con normalidad.**

Así mismo, las instalaciones de este Tribunal se abrirán al público en general, a través del sistema de citas para la Oficialía de Partes y las Actuarías de este Tribunal.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado **y realizar la publicación de acuerdos y resoluciones en el boletín.**

Dentro del periodo del **cinco al treinta de abril de dos mil veintiuno**, la Oficialía de Partes Común, seguirá prestando sus servicios, **hasta con el 50% de citas** y con un horario de atención de **09:00 a 23:59 horas, hasta con un 50% de personal**, con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía, mismas que fueron aprobadas el 26 de junio de 2020, en la Sexta Sesión Extraordinaria por la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En este periodo y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio, **cada titular podrá autorizar que acudan a laborar a las instalaciones del Tribunal hasta un 50%** de los funcionarios y servidores públicos integrantes de cada sala unitaria, ponencia y unidades administrativas, **para esto, cada Titular deberá conformar grupos de trabajo y definir un rol de asistencia de su personal, que deberá rotar para sus labores cada**

quince días, evitando intercalar a las personas entre los grupos definidos. De lo anterior deberá dar vista por escrito a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos.

De igual forma, se habilita este periodo para que las actuarías de este Tribunal, trabajen con el esquema de citas permitiendo hasta un 30% de notificaciones personales; Así mismo se habilitan las notificaciones por correo electrónico en los casos que los promoventes hayan solicitado la utilización de dicha vía como medio de comunicación procesal. Durante este periodo se autoriza la consulta de expedientes previa cita.

Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

Se ordena realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en los estrados de este Tribunal y en su página electrónica oficial, así como efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa, Jefatura de Recursos Humanos y al Órgano Interno de Control, para que en el ámbito de sus facultades verifiquen el cumplimiento de este Acuerdo, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

-4-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el número **cuatro** y corresponde a: **Asuntos varios.**

Se informa a los integrantes de la Junta de Administración, que se recibió escrito de solicitud de **licencia sin goce de sueldo,** de la **C. Ivette García Flores,** con nombramiento de **"Secretaria A de Sala Superior"** adscrita a la Tercera Ponencia de Sala Superior, por el periodo que comprende del 16 de abril al 11 de junio de 2021, el escrito anterior se encuentra debidamente autorizado por la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, por lo que se propone lo siguiente:

APROBACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD		DIAS
		DEL	AL	
IVETTE GARCÍA FLORES (Nombramiento: Secretaria A de Sala Superior)	TERCERA PONENCIA DE SALA SUPERIOR	16/04/2021	11/06/2021	----------

Así mismo la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, Titular de la Tercera Ponencia de Sala Superior, presentó Oficio 013/2021, mediante el cual solicita se nombre como **"Secretaria A de Sala Superior"** a la **C. María Fernanda Pérez Vera,** durante el periodo que comprende del 16 de abril al 11 de junio de 2021, por lo que se propone lo siguiente:

APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO

SOLICITA:	MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE Oficio 013/2021	ADSCRIPCIÓN:	TERCERA PONENCIA DE SALA SUPERIOR

NOMBRE	PUESTO	TEMPORALIDAD		OBSERVACIONES
		DEL	AL	
MARÍA FERNANDA PÉREZ VERA (En sustitución temporal de Ivette García Flores)	SECRETARIA A DE SALA SUPERIOR	16/04/2021	11/06/2021	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Compañeros yo no tendría ningún problema, más que desearle lo mejor a la Secretaria particular de la Magistrada que es bastante eficiente la verdad, esperemos verla pronto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente en los términos presentados.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	**A favor**
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	**A favor**
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	**A favor**
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	**A favor**

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/04/06/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción X , XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueban por unanimidad de votos de la Junta de Administración, licencia sin goce de sueldo y el nombramiento para el personal descrito en la presente acta en los términos solicitados.

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas al Titular del Área solicitante, a los interesados, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Maestro **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ,** solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. Acto continuo, el Secretario Técnico Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez:** Informa que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **12:21 doce horas con veintiún minutos, del día treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno**, se concluye la presente,

quedando como constancia, la grabación audiovisual que para tal efecto, se archiva en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cumpliendo con la normativa por tratarse de una sesión virtual, de acuerdo **al artículo 12 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE

Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.

Maestro GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ